



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00412 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA A CODEMANDADA. RECONOCE PERSONERÍA E INCORPORA CONTESTACIÓN.

En respuesta a los escritos obrante en archivo PDF 23, correspondientes a, poder, contestación y anexos a esta, remitidos por Seguros Comerciales Bolívar S.A.; inicialmente, y en los términos del poder otorgado se tendrá como apoderado principal al DR. ESTEBAN KLINKERT CORREA, portador de la TP 287.674 del CSJ, para representar los intereses de la mencionada aseguradora; como sustituto al abogado JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS, portador de la TP 106.497 del CSJ. A quienes, en todo caso, y conforme a lo reglado en el artículo 75 del CGP, se les pone de presente que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado de la misma parte.

Consecuente con lo anterior, dado que, para la fecha de esta providencia, no se encuentra pendiente por resolver gestión de notificación realizada por parte del actor; se tendrá notificada de forma personal, artículo 291 del CGP, a la codemandada Seguros Comerciales Bolívar S.A., por intermedio de su apoderado.

Indicándole que los términos del traslado de la demanda, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia; lo anterior, para que, y si a bien lo tiene, complementa la contestación a la demanda adosada, de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, la que será tenida en cuenta, con pronunciamiento en la respectiva oportunidad procesal.

Finalmente, compártasele el expediente al abogado de la aseguradora, en las direcciones que indica: ekc@abogadospinedayasociados.com y secretaria@abogadospinedayasociados.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 029

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291ac0898ae157e4ae11f2e0244141618a2b975063a9279307dbca66c77ebede**
Documento generado en 23/02/2024 03:29:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>